



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

4776

Acuerdo del Pleno de fecha 03/04/2025 del Ayuntamiento de Algaida por el cual se aprueba definitivamente la modificación de la plantilla de personal

Habiendo concluido el plazo de exposición pública de la aprobación de la modificación de la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2025, sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende definitivamente aprobada la misma.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares con sede a Palma, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente en la publicación del presente anuncio, en conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Algaida, en fecha de la firma electrónica (5 de mayo de 2025)

La alcaldesa

Margarita Fullana Arrom

